

LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN

Soledad LOAEZA

SUMARIO: I. *Los partidos de oposición en México y la tensión entre dos legitimidades.* II. *La irrupción de las minorías en el régimen político mexicano.* III. *Funciones y prerrogativas de las minorías políticas.* IV. *Los partidos de oposición en el pluralismo político mexicano.*

Los partidos de oposición representan a minorías políticas que, aunque han sido derrotadas en las urnas, ejercen el derecho a participar en el proceso parlamentario de toma de decisiones. Su legitimidad se funda en el sufragio universal, por consiguiente, en tanto que órganos de representación ciudadana, están en pie de igualdad con las mayorías. En el ámbito electoral y legislativo las oposiciones partidistas cumplen funciones relevantes para el equilibrio del sistema y para el buen funcionamiento de la democracia. Por esa razón gozan de prerrogativas que les atribuye el Estado, comprometido con su protección y defensa. Las oposiciones también derivan capacidad de influencia de su calidad de alternativa de gobierno: hoy están en la oposición, pero mañana una nueva elección puede llevarlas al poder.

La existencia de una oposición institucionalizada es un requisito del buen funcionamiento de un gobierno democrático. Esta exigencia descansa sobre dos presupuestos generales: primero, que los partidos derrotados en una elección tienen el derecho a estar representados en el poder legislativo, y a que se les facilite el cumplimiento de sus funciones. Es decir, la oposición cogobierna en su calidad de representante de un sector de la ciudadanía. Segundo, que todos los partidos se comprometen a respetar las reglas del juego democrático. Semejante compromiso supone que el perdedor acepta los resultados de la elección y que asume por principio y por obligación su condición de minoría, sabiendo que es temporal. Por su parte, el ganador en la elección habrá de respetar los derechos y las prerrogativas de las minorías.

En México el reconocimiento de la importancia de las minorías políticas organizadas orientó el reformismo electoral de finales del siglo XX que condujo a

SOLEDAD LOAEZA

la democratización de la política. Esta transformación se fundó en un cambio de valores y de actitudes del partido en el poder y de la opinión pública. En el pasado la participación de partidos de oposición era desalentada porque eran considerados una fuente de inestabilidad y conflicto. Sin embargo, en la década de los setenta el número creciente de movilizaciones independientes que ventilaban tensiones cada vez más intensas, impulsó la decisión de los sucesivos gobiernos de promover la representación institucionalizada de las minorías.

La creencia de que la inclusión en el proceso institucional de quienes defendían ideas y políticas diferentes tenía un efecto estabilizador, y la aceptación de que la diversidad social mexicana era irreductible a la oposición revolución/contrarrevolución, se materializaron en reformas que en el último tercio del siglo XX condujeron de la hegemonía de un partido vinculado con el Estado a un régimen de partidos plural. En este proceso la mayoría perdió muchos de los privilegios que sostenían una acusada asimetría entre ella y los partidos de oposición. Las minorías políticas representadas en el poder legislativo dejaron de cumplir la función simbólica o acaso testimonial que desempeñaban en el régimen anterior y empezaron a conducirse como oposiciones influyentes, críticas y propositivas.

Uno de los efectos más significativos de la transformación del régimen ha sido la posibilidad de la alternancia de partidos en el poder. Incluso sería más apropiado hablar de partidos *en* la oposición, en lugar de partidos *de* oposición, pues dicho así se presta a equívoco: no es lo mismo *estar ella oposición*, expresión que indica una condición temporal, que *ser de oposición*, que sugiere una característica definitiva o una identidad. El electorado construye periódicamente las mayorías y las minorías políticas; la distribución es variable porque el votante premia o castiga al partido en el gobierno por su gestión, o porque se identifica coyunturalmente con un programa partidista en particular. En este régimen los porcentajes que cada partido recibe en las elecciones no están cincelados en mármol. A cien años de la elaboración de la Constitución que hoy nos gobierna, podemos afirmar que hemos alcanzado el modelo de democracia que propuso y que más que una realidad inmediata, fue un objetivo de largo plazo.

Este ensayo se propone analizar y explicar la importancia que han tenido en México las minorías organizadas en partidos que, pese a estar en la oposición, han sido actores relevantes que construyeron un nuevo régimen político y en el que contribuyen a la estabilización del sistema. Sin embargo, a ojos de la opinión pública es mucho lo que deben aprender para actuar como auténticas oposiciones representativas, comprometidas con los valores de la democracia.

La primera parte del ensayo es una descripción somera de la ambivalencia de las oposiciones partidistas en el régimen autoritario; la segunda examina la irrupción de las minorías en el sistema político; el tercer apartado se refiere a las funciones y prerrogativas de las oposiciones. La última sección plantea algunos de los problemas que enfrentan los partidos de oposición en la actualidad, las fracturas que reflejan y las ofertas que representan.

I. LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN EN MÉXICO Y LA TENSIÓN ENTRE DOS LEGITIMIDADES

Todo régimen de origen revolucionario tiende a excluir las opiniones que difieren de las que sostiene el partido en el poder y a construir un mundo binario que reduce el conflicto a la confrontación revolución/contrarrevolución. Al hacerlo niega la pluralidad política que caracteriza a las sociedades complejas. En cambio, en las democracias liberales la oposición partidista es la proyección institucionalizada de las fisuras sociales; también representa el reconocimiento del carácter contingente de la política, y la variabilidad de las preferencias de los electores. Aun en la oposición las minorías tienen la capacidad de influencia que deriva de la posibilidad de convertirse en mayoría. En cambio, esta perspectiva no existe en un régimen no democrático o es tan difícil de construir que es como si no existiera.

La experiencia de los partidos de oposición mexicanos en buena parte del siglo XX ilustra el sesgo antioposicionista de un sistema político que fue construido constitucionalmente como una democracia pluralista fundada en la competencia electoral, pero funcionaba políticamente conforme a la lógica revolucionaria que pretendía apoyarse en la unanimidad del *pueblo*, buscaba centralizar el poder y desconfiaba de la diversidad política. En este caso, como en otros, los objetivos de transformación de los gobiernos revolucionarios eran de tal magnitud y profundidad, que demandaban la concentración de los recursos políticos de la sociedad y la eliminación de cualquier obstáculo que se opusiera o retrasara su realización. Estas condiciones lastraron el desarrollo de la oposición partidista que se mantuvo en un nivel precario hasta inicio de los años ochenta.

Sin embargo, el régimen posrevolucionario nunca adoptó el unipartidismo y tampoco renunció a la mecánica de la competencia electoral como el mecanismo privilegiado de articulación de la voluntad popular. En su discurso del 10. de septiembre de 1928, el presidente Plutarco Elías Calles no sólo propuso la unión de todos los revolucionarios en un único partido, también convocó a la “reacción” a incorporarse al régimen partidista en formación, convencido de que: “La representación de las tendencias conservadoras fortalecería la acción legislativa de los Congresos, naturalmente, y la acción del Ejecutivo porque la responsabilidad de los gobiernos revolucionarios se extendería a todas las clases del país legalmente representadas”.¹

Como es bien sabido, la propuesta de abrir las puertas del Congreso a los adversarios de la Revolución no prosperó. Una de las razones de este fracaso puede haber sido que el patrón electoral y partidista había sido impuesto desde antes, en los comicios presidenciales de 1920. En esa ocasión Álvaro Obregón, el candidato de la coalición revolucionaria victoriosa, recibió casi 90% del voto, mientras que el 10% restante se distribuyó entre los demás candidatos. Durante la mayor parte del siglo XX se mantuvo ese patrón electoral: un partido concentraba la inmensa mayoría de votos, mientras que las minorías apenas eran reconocidas. La legitimidad de

¹ www.biblioteca.tv/artman2/publish/1928_217/Discurso_de_Plutarco_El_as_Callesalabrir_las_ses/1278.5html.

SOLEDAD LOAEZA

los partidos de oposición oscilaba entre el rechazo y el reconocimiento. Los competidores electorales de la élite gobernante eran vistos como enemigos que eran tolerados con dificultad. Su acción estaba sujeta a la contradicción entre el mandato revolucionario y los presupuestos de una Constitución liberal que admitía el pluralismo y consagraba la competencia electoral como vía de acceso al poder.

Conjugar una legitimidad de orden revolucionario y una de orden democrático acarrea muchas contradicciones, por ejemplo, los partidos de oposición eran al mismo tiempo indeseables y necesarios. Esta doble condición generaba una tensión que los gobiernos posrevolucionarios controlaban mediante una política de tolerancia estrecha y selectiva, la exclusión o la represión. Hasta 1952 los retos más serios a la hegemonía del partido que representaba a la coalición triunfadora, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sucesivamente, fueron intrapartido. Sin embargo, las minorías internas fueron acalladas por una política inmisericorde de centralización del poder en la presidencia de la República, y sólo en 1987 se produjo una escisión en el PRI que dio origen al Partido de la Revolución Democrática, PRD (1989). Salvo esta excepción, después de las reformas electorales de finales del siglo XX la oposición interpartidista ha sido más importante.

El resultado de la doble legitimidad que sustentaba la posrevolución fue un régimen de partidos asimétrico que descansaba sobre el presupuesto de que la distribución del poder entre las mayorías revolucionarias representadas por el PRI y las minorías de oposición permanecería inalterada en el tiempo. Hasta 1976 el sistema de partidos mantuvo una notable estabilidad: los candidatos de las mayorías organizadas en el PRI competían en condiciones de evidente inequidad con los candidatos del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Popular Socialista (PPS), y después de 1954 con los representantes del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). De estos tres partidos minoritarios sólo el PAN tenía una cierta relevancia porque se había mantenido independiente del Estado y del gobierno, como representante de grupos católicos críticos del intervencionismo estatal, sobre todo en la educación. El PPS y el PARM carecían de autonomía y eran vistos por el electorado como apéndices del PRI con el que compartían las propuestas de los gobiernos revolucionarios.

Los años ochenta pusieron fin al patrón de resultados electorales que arrojaban aplastantes mayorías para el PRI en los tres niveles de gobierno — municipal, estatal y federal—. Los cambios se extendieron a partir de 1989 cuando por primera vez en su historia, el PRI conoció el amargo sabor de la derrota y el terreno de la oposición en la elección para la gubernatura del estado de Baja California en la que triunfó el PAN. Siguiéron otros estados: San Luis Potosí, Guanajuato, Chihuahua, Jalisco. Finalmente, en las elecciones federales de 1997 se produjo un realineamiento de la mayoría de los votantes, el partido histórico de la posrevolución resultó minoritario y pasó a la oposición. La Cámara de Diputados quedó en manos de los dos principales adversarios del PRI: el PAN y el PRD. Este desarrollo sugiere que para entonces había desaparecido la tensión que provocaba la participación de partidos de oposición. En 2000 el PRI perdió la presidencia de la República y la recuperó doce

años después. El buen funcionamiento de la alternancia es prueba de la consolidación del principio de la oposición como piedra angular de la democracia mexicana.

La noción de la oposición partidista como componente de la democracia mexicana, y la conciencia de que el partido que hoy está en el poder mañana puede encontrarse en el purgatorio de la oposición, han transformado el régimen político, así como las actitudes ciudadanas frente al poder y a su participación en los asuntos públicos.

II. LA IRRUPCIÓN DE LAS MINORÍAS EN EL RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO

En principio la integración a la representación parlamentaria de minorías estables que no tienen perspectivas de acceder al poder, pero que pueden bloquear la acción gubernamental, facilita y estimula la institucionalización del conflicto y neutraliza la tentación del recurso a estrategias antisistema. Este fue el objetivo de las reformas electorales de 1963 y de 1977 que pretendían ofrecer una válvula de escape a las tensiones políticas sin atentar contra el predominio del PRI. La primera introdujo diputaciones de partido que ampliaron la representación parlamentaria de las minorías; por ejemplo, en diciembre de 1962, el entonces diputado priista, Jesús Reyes Heróles, defendió una modesta reforma a los artículos 54 y 62 constitucionales que introducía una fórmula muy sencilla de representación proporcional cuyo propósito era fortalecer a los partidos de oposición. Según él, las minorías debían “agruparse en partidos políticos nacionales y actuar orgánicamente”. Sin embargo, también afirmó que “tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar, pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir”.² Como se verá más adelante, la segunda reforma fue mucho más ambiciosa.

La irrupción de las minorías en la competencia por el poder ocurrió de manera sorpresiva a raíz de la expropiación bancaria que decretó el presidente López Portillo en septiembre de 1982. La decisión dio lugar a movilizaciones de protesta que produjeron un sobresalto en la oposición partidista establecida, en particular en el PAN que levantó las banderas del descontento. A partir de entonces a lo largo de esa década un número creciente de ciudadanos recurrió al voto por la oposición para expresar su repudio a la arbitrariedad presidencial y actitudes antiestatistas relativamente novedosas. Este fenómeno demostró que la experiencia política seminal que fue la Revolución había dejado de ser el referente fundamental de la acción política.

También quedaron atrás la despolitización y el abstencionismo que habían sido pilar de la estabilidad autoritaria, de manera que la participación masiva en las urnas en la elección presidencial de julio de 1988 trajo los ecos de una insurrección que desbordó los márgenes del régimen. La severa crisis política que se planteó puso

² “Lectura de la iniciativa de ley que reforma los artículos 54 y 62 constitucionales, 23 de diciembre de 1962”, en Instituto de Capacitación Política, *Historia documental del Partido de la Revolución*, t. 7, México, Partido Revolucionario Institucional, 1982, p. 632.

SOLEDAD LOAEZA

en entredicho la continuidad del PRI en el poder y fue provocada por el ascenso de la oposición de izquierda que representaba el frente de oposiciones que formó el Frente Democrático Nacional (FDN), a partir de la escisión del PRI de 1987, en defensa de las políticas históricas de la posrevolución.

La movilización electoral de 1988 no se produjo en un vacío institucional, sino que tuvo lugar en el marco del Código Federal Electoral de 1986, cuyo objetivo principal había sido frenar lo que parecía ser un avance imparable de la oposición que encabezaba el PAN. Su referente original era la reforma política de 1977, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) que es considerada la piedra angular de la transición. La importancia de esta reforma estriba en que promovió un cambio conceptual que fue decisivo para que los ciudadanos admitieran con toda naturalidad el pluralismo político que se impuso a la hegemonía del PRI, y puso fin a la tensión que había obstaculizado el desarrollo institucional de las minorías.

III. FUNCIONES Y PRERROGATIVAS DE LAS MINORÍAS POLÍTICAS

El principio mayoritario tiene su equivalente en el reconocimiento del respeto a la dignidad y a la integridad de las minorías políticas en general, y de las oposiciones parlamentarias en particular. Las oposiciones deben ser un contrapeso a la mayoría y al poder ejecutivo; asimismo, deben compartir responsabilidades en la solución de conflictos, aunque las separen propuestas o posiciones antagónicas. También son un contrapoder que vigila y supervisa a la mayoría con la legitimidad que les otorga el sufragio universal, en la que también se apoya el partido mayoritario.³

Para el partido gobernante la presencia de minorías de oposición es un recordatorio de que su triunfo es temporal, una situación contingente que está condicionada por la voluntad popular que puede optar por la alternativa que ofrecen esos partidos en caso de que el gobierno no cumpla de manera satisfactoria con sus compromisos.

Los partidos en la oposición son tan responsables como el partido en el poder de que las decisiones de gobierno sean producto del proceso legislativo en el que se desarrollan el debate, la confrontación de opiniones, el intercambio de argumentos. En tanto que representantes de corrientes minoritarias del electorado, los legisladores de la oposición son los interlocutores naturales del gobierno para discutir sus propuestas y sus iniciativas. Así los ciudadanos conocerán las razones de las políticas gubernamentales. Las minorías parlamentarias deben asegurarse de que las decisiones que se ponen en práctica no sean una imposición que se justifica *a posteriori*, sino que tienen que ser el resultado de acuerdos previos.

Las funciones que desempeñan los partidos de oposición justifican las prerrogativas y la protección que han recibido del Estado. La LOPPE estableció normas

³ Beligh Nabli, “L’opposition parlementaire: un contrepouvoir politique saisi par le droit”, *Pouvoirs*, 133, 210, pp. 127-141, 127.

para fortalecer a las minorías. En primer lugar, atribuyó a los partidos políticos el carácter de instituciones de interés público, con lo cual les dio acceso a diferentes tipos de apoyos públicos, financieros y de otra naturaleza sin distinción de porcentajes de votación o de representación parlamentaria. La reforma fortalecía a las minorías mediante una fórmula de representación proporcional destinada a elegir diputados plurinominales a partir de listas elaboradas por los propios partidos, para representar a una de cuatro circunscripciones en que fue organizado el país con ese propósito. Asimismo, introdujo a la Suprema Corte de la Nación al ámbito electoral, al atribuirle competencia en casos de nulidad y reclamaciones en ese terreno. Además, incrementó las prerrogativas de los partidos en materia de medios de comunicación, que se les habían asignado en la reforma de 1973. Las leyes electorales posteriores, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1990, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), de 2014, estuvieron inspiradas por los mismos principios y objetivos: la justa representación de las minorías y la limpieza y equidad de las elecciones.

A las oposiciones se les reconocen derechos que no están directamente asociados a los porcentajes que obtienen en las elecciones. Por ejemplo, en 1994 se introdujo una reforma al proceso de integración del Senado que amplió la representación al candidato que hubiera obtenido la primera minoría. En el Congreso las comisiones legislativas se integran por el principio de proporcionalidad, pero también de pluralidad, de manera que todos los partidos representados en la Cámara asumen la presidencia de al menos una comisión legislativa.

En un sistema político democrático los partidos de oposición son centros de decisión, de control y de representación de intereses. Su libertad de acción se apoya en una concepción de la democracia que la entiende, ya no en términos de un bloque mayoritario monolítico que se impone a una minoría, sino más bien como una fórmula de distribución del poder entre minorías representativas. Es decir, la democracia se entiende hoy más en términos de una poliarquía, según el modelo del politólogo Robert Dahl, que en los términos rousseauianos.

IV. LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN EN EL PLURALISMO POLÍTICO MEXICANO

En México la posición de las minorías políticas ha evolucionado desde finales de los años ochenta gracias al apoyo de la legislación y al surgimiento de un electorado activo que ha visto en la alternancia un recurso poderoso para la defensa de sus intereses. El avance ha sido lento, pero esa gradualidad habla más del temperamento de los votantes mexicanos que de la capacidad de control del gobierno.

La relativa lentitud del cambio no ha limitado su profundidad. La transformación del régimen de partidos desestabilizó a muchos de ellos, algunos desaparecieron, por ejemplo, el PPS y el PARM, se formaron nuevos, que resultaron efímeros.

SOLEDAD LOAEZA

No obstante, en términos generales, el régimen de partidos mexicano posautoritario ha mostrado una excepcional estabilidad dentro del contexto latinoamericano donde en las últimas décadas han llegado al poder partidos totalmente nuevos. En México, en cambio, el régimen de partidos se estabilizó desde los años noventa en una fórmula tripartita integrada por el PAN, que fue fundado en 1939, el PRI que nació en 1946, y el PRD, que es el más joven pues data de 1989. La volatilidad se ha concentrado en partidos nuevos como el Partido del Centro Democrático, Convergencia para la Democracia o el Partido de la Sociedad Nacionalista que participaron sólo en una elección.

El espectro ideológico del régimen de partidos mexicano es muy estrecho, los electores distinguen con claridad la izquierda a la que identifican con el PRD, y la derecha, a la que asocian al PAN, pero casi todos los partidos pretenden situarse en el centro del espectro ideológico. El Movimiento de Renovación Nacional (Morena) presenta la plataforma de gobierno más radical al proponer “un cambio de régimen político”, pero más allá de este planteamiento relativamente abstracto, al igual que la mayoría de los partidos, sus documentos exponen severas críticas al partido en el poder y una serie de generalidades, pero prácticamente no hay referencia a políticas puntuales. Más todavía, en los sexenios entre 1994 y 2018 los gobiernos, dos del PRI y dos del PAN, aplicaron la misma política económica; y los del panista Felipe Calderón (2006-2012) y del priista Enrique Peña Nieto (2012-2018), la misma política de seguridad. En realidad, el PRD y Morena son los únicos partidos que han criticado estas políticas.

La debilidad ideológica de los partidos puede atribuirse al impacto de modelos políticos y económicos venidos del exterior que ofrecían soluciones preparadas que, en apariencia al menos, sólo tenían que aplicarse sin mayores ajustes en México. En esas condiciones no había estímulo alguno a la búsqueda o el diseño de propuestas distintas. Por otra parte, el desmantelamiento de la hegemonía del PRI tuvo lugar en el contexto de la reforma del Estado cuyo objetivo era limitar el intervencionismo y poner fin a las distorsiones de la centralización y concentración del poder. La coincidencia de ambos procesos incrementó la capacidad de influencia de los partidos que eran promovidos y apoyados al mismo tiempo que se desmantelaba la autoridad del Estado. En esta circunstancia, más que ser un factor de equilibrio los partidos políticos se convirtieron en competidores de la autoridad estatal y del poder ejecutivo, en disputa por el alcance de su autoridad y competencias. Este desequilibrio ha generado conflictos y confusiones, y el descontento de la opinión pública que ha perdido confianza en los partidos que son percibidos como actores egoístas, dispendiosos y poco representativos. No obstante lo cual el electorado mexicano ha desarrollado firmes identidades partidistas,⁴ que no siempre se traducen en votos por el partido de referencia; sin embargo, esta filiación orienta la interpretación del votante de la coyuntura y su decisión en la urna.

⁴ Somuano, Fernanda, “Las identidades partidistas de los mexicanos y la elección de 2012”, en Meixueiro, Gustavo y Moreno, Alejandro (coords.), *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012, Análisis del proyecto comparativo de elecciones nacionales (CNEP)*, México, CESOP-ITAM, 2014, pp. 117-140.

Las minorías también han experimentado turbulencias internas por efecto del crecimiento, de las derrotas, de las victorias y no siempre han superado con éxito estas crisis, las cuales han puesto al descubierto profundas fracturas internas que amenazan su continuidad. El PRD ha sido el más vulnerable en este respecto, como lo prueba el desprendimiento de los simpatizantes de Andrés Manuel López Obrador que llevó a la formación de Morena, cuyo avance electoral puede desplazar al PRD como tercera fuerza política nacional. El PAN no ha sido inmune a las tensiones internas, pero en su caso, provocadas por la experiencia en el poder ejecutivo, en vista de que el partido no logró resolver en forma satisfactoria los dilemas que le planteó ser la mayoría.⁵

El ritmo del cambio no ha afectado la eficacia de las minorías. Partidos minoritarios en el ámbito federal son mayoría en congresos estatales.⁶ El pluralismo del electorado mexicano ha obligado a los políticos a reconocer que la democracia no es más el triunfo de la mayoría simplemente, sino el juego entre diversas minorías. También han tenido que aprender a ser elegidos o a gobernar en coalición porque, incluso si las minorías se convierten en mayorías, su ventaja suele ser estrecha. No obstante, la diversidad política es ya un rasgo característico de la democracia mexicana. En las elecciones estatales de 2016 el PRI pasó a la oposición en Chihuahua, Durango, Tamaulipas y Veracruz, donde fue derrotado por el PAN. Este partido retuvo Aguascalientes y Puebla, y conquistó Quintana Roo en alianza con el PRD.

La elección presidencial de 2018 habrá de desarrollarse en una competencia entre partidos que forman parte de un régimen plural en el que el predominio de tres grandes formaciones, PAN, PRI y PRD, en torno al cual giró la dinámica política en los primeros años del siglo XXI, enfrenta el reto de nuevas minorías, en particular de Morena. También se disputarán el voto con formaciones minoritarias como el PT, el PVEM, el Partido Alianza Nacional (PANAL), Movimiento Ciudadano (MC), Encuentro Social (ES), Partido Humanista (PH) y candidaturas independientes. Todas estas minorías representan la pluralidad política de la sociedad, pero también la fragmentación que dispersa voluntades y propósitos. Ahora el reto no es romper mayorías calcificadas, probablemente artificiales, sino formar mayorías realmente representativas y leales al juego democrático.

Los constituyentes de 1917 quedarían sorprendidos por la vigencia del documento que elaboraron, porque, sin grandes alteraciones, ha podido acoger la diversidad política que le da sentido a la democracia mexicana del siglo XXI.



⁵ Prud'homme, Jean François, "El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática después de las elecciones de 2010", en Alvarado Mendoza, Arturo (coord.), *Elecciones en México. Cambios, permanencias y retos*, México, El Colegio de México, 2016, pp. 101-144.

⁶ Reynoso Angulo, Víctor Manuel, "Los sistemas de partidos en la federación mexicana a principios de 2015", en Alvarado Mendoza, Arturo (coord.), *op. cit.*, pp. 219-243.